

CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
CONCEJAL FERNANDO AUGUSTO NAVARRO



San Fernando del Valle de Catamarca, 27 de abril de 2021-

**Al Señor Presidente del
Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca
Daniel Gustavo Zelaya**

S _____ / _____ D:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a los demás señores Concejales miembros de éste Concejo Deliberante, a fin de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente proyecto de Ordenanza.-

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto.-



PROYECTO DE ORDENANZA

Autor: FERNANDO AUGUSTO NAVARRO

Asunto: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la obra de construcción de una posta sanitaria municipal en la parcela identificada con matrícula catastral 07-25-44-4531-0000 en el Barrio 60 viviendas en el sector norte de nuestra ciudad Capital.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ordenanza estipula la construcción de un centro de salud asistencial en el predio con Matrícula catastral 07-25-44-4531-0000 ubicado en el barrio 60 viviendas en el sector norte de nuestra ciudad Capital.

Considerando que el desarrollo del ser humano es un proceso complejo para ser comprendido en escasas consultas o en la emergencia que impiden captar el verdadero proceso entre la salud y la enfermedad, lo que implica un proceso de planificación adecuada en salud con responsabilidad y equidad utilizando los recursos con racionalidad y criterio.

“... Sin leyes no hay Patria...” - F.M.E. 09/07/1853 - Ord. N° 4323/07”



La promoción del desarrollo implica un conjunto de acciones e intervenciones de diversos sectores entre la población y su ambiente a través de organismos destinados a asegurar la vigilancia del estado de salud, la prevención, detección de patologías y la concreción de acciones programadas que responda a las necesidades cambiantes que requiere atención continua y programada.

La finalidad inmediata es la atención en Centros de Salud enfocando la educación para la salud en los miembros de la familia, promoviendo el desarrollo comunitario a través de la difusión de conocimientos, generando capacidad de autocuidado y necesidad de demanda que pudiera ser prevista en una efectiva cobertura. Estos deben encontrarse estratégicamente distribuidos según la demanda y el crecimiento demográfico de la población que nuclea un radio de influencia específico.

La salud como valor y derecho de nuestra sociedad implica políticas, estrategias y planes acordes a las necesidades actuales con una proyección futura basada en:

- La responsabilidad de los integrantes del equipo de salud.
- La tarea interdisciplinaria
- El derecho y el deber de la participación comunitaria.
- Estableciendo articulación con recursos materiales y humanos desde diferentes niveles.

Siendo la promoción y la prevención aspectos importantes en la salud y que corresponden al primer escalón del sistema de complejidad creciente, es decir la puerta de entrada al mismo, se considera por lo tanto que el Centro de Atención de Salud debe resolver la demanda y ofrecer acciones inherentes al bienestar de la comunidad.

Se ha observado un incremento de la demanda en los consultorios externos y de la guardia de los Hospitales Interzonales; siendo estos pacientes en su mayoría de resolución a nivel primario lo que nos lleva a plantearnos las causas. De lo observado y recepcionado por los vecinos del sector norte de la Ciudad, nos lleva a plantearnos que toda la población de los nuevos Barrios de este sector, no cuentan con un centro de salud cercano lo que le es más eficiente concurrir directamente al hospital. Que en los Centros de atención del sector aunque estén distanciados para su acceso no cuentan con atención en horarios o accesos a los turnos, lo que se transforma en demanda no satisfecha.

Para alcanzar la adecuada oferta de atención a nivel local nos preguntamos:

- ¿Cómo lograr equidad, eficacia y eficiencia dentro de una unidad territorial o espacio social?
- ¿Cuáles serán las unidades de atención y que complejidad deberán tener?



- ¿Cómo lograr el balance de la accesibilidad geográfica con el de la concentración mínima de los recursos para asegurar calidad, eficiencia y continuidad de la atención?
- ¿Cómo hacer que la cantidad, tipo y distribución de los recursos existentes se coordinen en forma coherente para resolver los problemas prioritarios de la población?
- ¿Cómo lograr que el servicio de salud se realice sin separar disciplinas y especialidades?

Las respuestas a estas preguntas varían y se relacionan con el perfil de la población el tipo de atención, a la accesibilidad de los servicios de salud y en este sentido se debe avanzar hacia el análisis de la cobertura real lo que permitirá medir la equidad distributiva de los mismos.

Se debe tener en cuenta que en los últimos años se ha incrementado la demanda en los centros asistenciales, primeramente teniendo en cuenta la pandemia y la situación epidemiológica imperante a causa del COVID-19 por factores sociales, los crecientes núcleos de pobreza, el aumento de la población periférica y la construcción de nuevos barrios que no cuentan con centro de referencia en servicios de salud cercanos para el traslado a pie como mínima consideración desde la accesibilidad.

La evaluación de la problemática desde el acceso y la cobertura existente como el crecimiento demográfico en el sector norte de la



ciudad, teniendo en cuenta a su vez que la demanda de los vecinos nos lleva a evaluar la necesidad de replantearnos la construcción de un centro de salud en el sector norte para la cobertura de sus habitantes con una distancia geo-referencial de los nuevos barrios construidos debiendo ofrecer la especialidades médicas básicas, y odontológicas lo que permitirá beneficiar a una cobertura en salud realmente necesaria. Considerando también que toda esta franja que se pretende integrar mediante este centro de salud es extensa teniendo en cuenta el incremento demográfico en general y particularmente en partes alejadas del micro centro.

Atendiendo a nuestro compromiso con los vecinos en virtud de un criterio equidad sin distinción de sectores ni distancias de nuestra ciudad de san Fernando del valle de Catamarca.

Adjuntamos datos e información expedidos por la dirección de catastro municipal para dar mayor referencia y precisión del estado en cuanto al espacio propuesto para el cumplimiento de la presente. Por todo lo anteriormente expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en el presente Proyecto de Ordenanza.-



CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la obra de construcción de una posta sanitaria municipal en la parcela identificada con matricula catastral 07-25-44-4531-0000 en el Barrio 60 viviendas en el sector norte de nuestra ciudad Capital.

ARTICULO 2º.-El Ejecutivo Municipal creará una partida presupuestaria para hacer frente a las erogaciones que demande durante el ejercicio el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3º- Autorízase al Ejecutivo Municipal a firmar convenios con entidades provinciales, nacionales y no gubernamentales a los fines de gestionar fondos y logística necesaria.

ARTICULO 5º- De forma.-